

Gobierno del Estado de Jalisco

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN:

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2011**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 8 fracción III, 12, 17, 18, 19, 21, 22, 38, 40, 44, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN**, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jal., con número telefónico 36-82-11-80, convoca a los despachos contables y/o personas físicas invitados a participar en el **Concurso C03/2012**, para la contratación de los servicios de auditoría externa, por las operaciones realizadas por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN** del **01 de enero al 31 de diciembre de 2011**, mismo que se realizará con recursos **Propios**, para efectos de normar el desarrollo del concurso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”:** INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
“COMISIÓN”: Comisión Interna de adquisiciones de la “CONVOCANTE”
“DOMICILIO”: Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío, Zapopan Jal.
“PARTICIPANTE”: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
“PROVEEDOR”: Participante adjudicado
“LEY”: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
“REGLAMENTO”: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
“POLÍTICAS”: Políticas y lineamientos para la contratación de Adquisiciones y enajenaciones de la “CONVOCANTE”
“CONTRALORIA”: Contraloría del Estado

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR LOS DESPACHOS CONTABLES.

- a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período referido.
- b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados

AMC





c) Estudio y Evaluación del Control Interno de la “CONVOCANTE”. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas

d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD:

1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables)

2) - *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

3.- *Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento*.

5.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento*.

6.- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco*.

7.- *Evaluación del cumplimiento de los objetivos según lo especifique el Decreto de Creación que le dio origen a la “CONVOCANTE”*.

8.- *Reglamento Interno de la “CONVOCANTE”*

9.- *Condiciones Generales de Trabajo de la “CONVOCANTE”*

10.- *Manuales de Puestos y Organización de la “CONVOCANTE”, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo*

11.- Verificación de que las **POLITICAS**, estén acordes a la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto

12.- Evaluación Presupuestal: - Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el máximo órgano de gobierno del Organismo para poder realizarlo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII,

los del Estado y los Ingresos Propios y otros.

13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales de la "CONVOCANTE"

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS RUBROS INDICADOS EN EL INCISO d) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

EL DESPACHO ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA BITÁCORA ELABORADA EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE QUE LA "CONVOCANTE" DESIGNE, RESPECTO A LAS HORAS EMPLEADAS EN ESTA AUDITORIA, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DESPACHO.

La información que deberá entregar el Proveedor respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA AUDITAR

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con la "CONVOCANTE", por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del **28 de MARZO de 2012**.

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria el día **10 de febrero de 2012** a las **10:00hrs.** en la Dirección General de la "CONVOCANTE", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día **08 de febrero de 2012**, antes de las **12:00 hrs.** en la Sub Dirección de Finanzas de la "CONVOCANTE"

Previa a la junta aclaratoria, los participantes podrán efectuar una visita que servirá de base para sus propuestas económicas, la cual se realizará el día **03 de febrero de 2012**.

En cualquiera de las dos eventos se les podrá entregar la documentación necesaria para presentar su cotización.

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al lugar que asigne la "CONVOCANTE", a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

AMS





4. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

5. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el participante, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se intercambien con la **COMISION** deberán de redactarse en español.

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **COMISION** rechazará dicha proposición.

7. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. PRIMERA ETAPA; ACREDITACIÓN UNICA DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES Y/O PERSONAS FISICAS.

Los siguientes párrafos aplican únicamente para los Despachos que no están acreditados, en el entendido de que cualquier Despacho puede participar.

Esta primera etapa se lleva a cabo en días hábiles de las **9:00 hrs.** a las **15:00 hrs.** en la **Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la CONTRALORÍA**, con domicilio en **Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía. Tel. 36681635 y 36681636.**

La **CONTRALORIA**, otorgará a los Despachos autorizados, constancia de acreditación por cada anualidad, misma que tendrá vigencia mientras no haya modificaciones a la información proporcionada, esté inhabilitado por cualquier otra causa o dicha acreditación sea revocada por la propia Contraloría.

7.2. SEGUNDA ETAPA.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Esta se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2012**, a las **10:00 hrs.**, del año en curso ante la **COMISION**, en la Dirección General de la "**CONVOCANTE**" en Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jal..

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro que se iniciara a partir de las **9:30 hrs.** y el cual se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala



- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto, entregando fotocopia de la constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, o la misma podrá ser incluida dentro del sobre de la propuesta, o en último caso la podrán entregar antes de que concluya esta etapa, caso contrario perderá el derecho a participar en la resolución de adjudicación.
- c) Se pasará lista de los participantes registrados.
- d) Se efectuará la presentación de los integrantes de la **COMISON**.
- e) Los participantes presentes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta económica.
- f) Antes de proceder a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se pedirá a los participantes asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- g) Se responderán las dudas existentes, dándose por entendido que todos los participantes están conformes para realizar la apertura de los sobres.
- h) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas verificando que contengan los documentos indispensables requeridos.
- i) Se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos.
- j) Los asistentes rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- k) Se elaborará acta de este evento.

Los representantes de los participantes que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas, a petición de la **COMISION**, podrán acreditar su representación presentando carta poder simple, original o copia de identificación vigente, que bien puede ser pasaporte, credencial de elector o cartilla de servicio militar.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas y su constancia de acreditación al momento de la declaración oficial de apertura de acto.

7.2.1.-DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.2.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.

En su propuesta los participantes, deberán incluir el plan de trabajo, donde se establezca la metodología, alcances, así como los tiempos y

plazos para la realización del trabajo referido, esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del anexo No. 3 de estas bases

- b) Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 8.1, de estas bases
- c) Escrito del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como lo marca el artículo 32 "d" del Código Fiscal de la Federación
- d) Original del anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e) Carta compromiso de entregar por separado lo que se menciona en el inciso d) del punto No. 1 de estas bases, así como también del compromiso señalado en el punto No. 14 de estas bases. Asimismo, en su propuesta el participante deberá mencionar, que si resulta adjudicado, se compromete a proporcionar a la Contraloría Del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el participante
- f) Constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, misma que puede presentarse de la manera señalada en el inciso b) del punto 7.2. de las presentes bases.

7.2.1.2.-DOCUMENTOS DESEABLES

- a) Fotocopia de la cotización.
- b) Carta mencionando que el costo de los honorarios son especiales al Gobierno del Estado.

7.2.2.-CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES

- a) Deberá ser mecanografiada o impresa en papel membreteado original del participante.
- b) Presentar la propuesta por servicios profesionales especificando:
 - 1.- Costo del Dictamen Financiero.
 - 2.- Las horas calculadas para realizar la auditoria.
 - 3.- Costo por hora.
 - 4.- Número de auditores a participar en la auditoria, totalizando el número de horas por cada categoría
 - 5.- El Plan de Trabajo deberá contener como mínimo las características señaladas en el anexo No. 3

Nota - Si la "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- d) Ser firmadas en forma autógrafa las hojas de la propuesta por el apoderado o representante legal o persona con facultades especiales o



necesarias para firmar la propuesta y el contrato respectivo.

e) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

7.2.3.- CARACTERÍSTICAS DESEABLES

a) Dirigida a la “CONVOCANTE” o a la COMISION

8.- GARANTIAS:

8.1 - GARANTIA DE LA PROPUESTA:

La “CONVOCANTE”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

8.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD.

El participante ganador del concurso, deberá constituir en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, I.V.A. incluido, con vigencia de un año. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes y deberá ser otorgada a favor del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan y se entregará a la firma del contrato.

8.3.- ANTICIPO:-

El Participante que requiera anticipo, deberá de indicar en su propuesta el porcentaje, el cual no podrá ser mayor del 30%

8.4.- GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS:

El Proveedor deberá constituir en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo que se le otorgue, con una vigencia de un año. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el trabajo por el cual haya recibido el anticipo, y deberá ser otorgada a favor de la “CONVOCANTE” y deberá ser entregada al recibir el mismo.

9. - ACTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas económicas la COMISION dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución de la adjudicación, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de ofertas desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento en que indique el Comité, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se pasará lista de los participantes registrados.
- c) Se procederá a dar lectura del acta de resolución de adjudicación; a los participantes cuya propuesta no fue seleccionada, se les informará las razones por las cuales no fueron elegidas mediante escrito fundado y motivado. El fallo del concurso será asignado a un solo participante

- d) Se firmará dicha acta, por los miembros del Comité y los participantes asistentes, la falta de la firma de alguno de los participantes no la invalidará.
- e) Al final del acto, los despachos interesados podrán solicitar fotocopia del fallo.

A este evento podrá asistir algún representante enviado por el participante, para que escuche la resolución de adjudicación, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento

10. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **COMISION**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el despacho participante con la "**CONVOCANTE**" y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) Valor de su propuesta
- f) Horas cotizadas del proyecto
- g) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- h) Opinión de la Contraloría del Estado, respecto a las intervenciones de los despachos en éste u otros Organismos

La **COMISION** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el participante que a su consideración, ofrece el mayor beneficio en base al análisis comparativo de los criterios antes descritos y en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La **COMISION** podrá solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

12.- COMUNICACIONES CON LA COMISION.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros la **COMISION**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del organismo y/o alguno de los miembros la **COMISION**, en la evaluación, y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

13.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La **COMISION**, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, elaborará un cuadro comparativo que servirá de base para

AMS

Ⓞ

determinar el ganador y emitir la resolución del concurso, mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente,

14.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA "CONVOCANTE", LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales de auditoria externa proporcionado por la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha de la resolución de adjudicación en el lugar que designe la "CONVOCANTE", previa entrega de la fianza correspondiente y se le entregará copia del contrato a los 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo. En caso de que el proveedor no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que el Comité considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

El representante legal o apoderado del proveedor, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.-

El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de la convocante de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La **COMISION** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona

legalmente facultada y acreditada para ello.

e) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

f) Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.

g) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con la "CONVOCANTE" o con cualquier otra institución pública

h) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.

i) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.

j) Si no entrega la fotocopia de la Constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, como se señala en el inciso b) del punto 7.2.- de estas bases.

19.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Por causa de interés general o por orden escrita de la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

En caso de ser cancelado el concurso, se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

a) Cuando ningún participante se hubiese inscrito.

b) Cuando no se presente ninguna propuesta en el acto de recepción y apertura de propuestas.

c) Cuando no se cuente por lo menos con una propuesta, que cumpla con todos los documentos, requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

d) Si el Comité considera que la calidad, servicio, precios, pago y tiempo de entrega ofertados no fueran convenientes para la "CONVOCANTE".

e) Cuando una vez analizadas las propuestas económicas y éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la adquisición de los servicios objeto del concurso.

21.- DIFERIMIENTO DE ETAPAS DEL CONCURSO.

En el caso de que por cualquier motivo, se impida el poder llevar a cabo la etapa correspondiente del concurso, la persona responsable del proceso, podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

22.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los

AMC

8

de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

23.- INCONFORMIDADES

Los participantes podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

24.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el proveedor incumpla con el otorgamiento de las garantías, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el Comité, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de los servicios, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios solicitados, el despacho notificará de inmediato por escrito a la "**CONVOCANTE**", las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, esta notificación se deberá hacer dentro del plazo que tenga para la entrega. Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos, el Comité, analizará la solicitud del participante, para determinar si procede.

25.- SANCIONES.

25.1.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

a) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

25.2.- Aplicación de sanción por retraso:

Se sancionara con un **2 %** por cada día de retraso y hasta con un máximo del **10%** del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **10 días naturales**, a excepción de la prórroga que en su caso se hubiere concedido de acuerdo al punto 23 segundo párrafo.

26.- DERECHOS DE LA COMISION.

a) De cancelar, suspender o declarar desierto el concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos

b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético, se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada tomando en cuenta el precio unitario por hora.

c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del Comité, siempre que no modifique sustancialmente las bases y apegado en todo caso a la Ley y su Reglamento. todos los participantes estarán obligados a aceptar la

determinación, siempre y cuando no se viole lo estipulado en la normatividad aplicable.

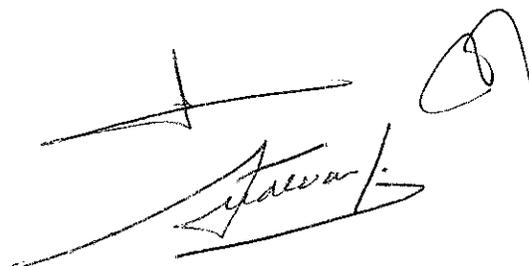
27.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El Proveedor queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco

28.- RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

Zapopan, Jal., a 23 de enero de 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Alvarez', is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular stamp or mark.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
JUNTA ACLARATORIA CONCURSO C03/2012
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
FECHA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 - Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3 - Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4 - Este formato podria ser entregado en Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío, Zapopan, Jal.,o al fax Tel. 36-82-11-80 ext. 139, o e-mail capilla@itszapopan.edu.mx con atención al C.P. Jorge F. Capilla Pacheco, antes de las 12:00 horas, del día 08 de febrero de 2012.

Nombre del Despacho _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal

Firma _____

PREGUNTAS .



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

Me refiero a su invitación para participar en el concurso C03/2011 para la dictaminación de los Estados Financieros del **Instituto Tecnológico Superior de Zapopan** por el ejercicio 2011

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (representación que tiene) de la empresa (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas
- 2 - Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional
- 4 - Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley.
- 5 - Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del concurso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e .

(Nombre y firma de quien suscribe)



14 de 15



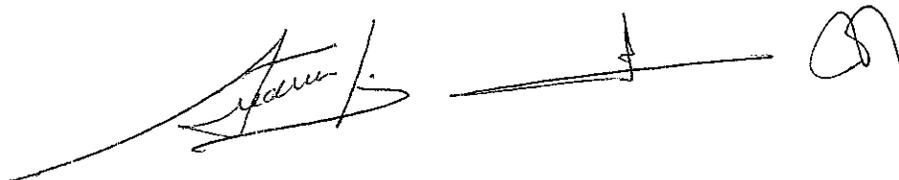
PLAN DE TRABAJO

Instituto Tecnológico Superior de Zapopan
Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2011

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

The image shows three handwritten signatures and a circular stamp. The first signature is a large, stylized cursive signature. The second is a horizontal line with a vertical tick mark. The third is a smaller, more compact cursive signature. To the right of the second signature is a circular stamp containing some illegible text.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión interna de adquisiciones y enajenaciones
C03-2012
"CONTRATACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2011"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 de febrero del 2012, se reunieron los miembros del comité interno de adquisiciones en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan ubicado en la calle camino arenoso con número 1101 en la colonia el Bajío para celebrar el acto de recepción y apertura de propuestas económicas del C03-2012 para la "Contratación de la Dictaminación de Estados Financieros Periodo Enero - Diciembre 2011" con la finalidad de determinar a cual de ellos se le adjudica dicho, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan convocó a los despachos interesados en participar en el concurso citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los puntos 7.2 de las bases emitidas para este concurso, del cual 10 empresas recogieron las bases del concurso siendo las siguientes:

- 1.- Consultores Casar, S.C.
- 2.- Topete Zepeda y Asociados, S.C.
- 3.- Corporativo Contable Jurídico, S.C.
- 4.- Ohrner Basave y Asociados, S.C.
- 5.- Romero Quezada y Cia., S.C.
- 6.- Vargas Graf y Cia., S.C.
- 7.- González Flores Enciso y Asociados, S.C.
- 8.- Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.
- 9.- MDR Consulting Business Adviser, S.C.

10.- Asesores Fiscales Viramontes, S.C.

El día de hoy 15 de febrero del 2012, entregaron sus propuestas económicas, obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión interna que asisten a esta reunión y que se mencionan en el dictamen técnico correspondiente:

DICTAMEN TECNICO:

Al analizar las propuestas técnicas, se determinó por los miembros del Comité Interno, que las propuestas económicas presentadas por las empresas que a continuación se mencionan:

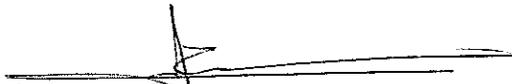
Consultores Casar, S.C.	cumple y puede participar
Topete Zepeda y Asociados, S.C	cumple y puede participar
Vargas Graf y Cia., S.C.	cumple y puede participar
González Flores Enciso y Asociados, S.C.	cumple y puede participar
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.	cumple y puede participar

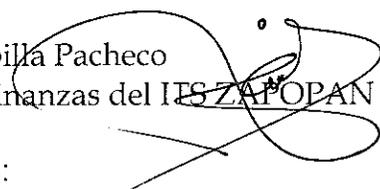
En tal virtud la Comisión Interna de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes que cumplen pasen a la siguiente etapa y asistan al acto de resolución de adjudicación, en cual se llevara a cabo el día 20 de febrero del 2012 a las 10:00 (diez) horas en la sala de juntas de Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

Con lo anterior se da por terminado el presente acto de recepción y apertura de propuestas económicas, mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

Por el Instituto:

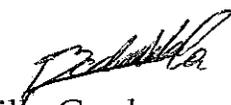

ING Alfonso E. Martín del Campo Gómez
Director General. Del ITS ZAPOPAN


LIC. Gildardo Núñez Vera
Jefe depto. de R.H. del ITS ZAPOPAN

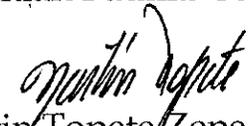

LIC. Jorge F. Capilla Pacheco
Subdirector de Finanzas del ITS ZAPOPAN

Los participantes:

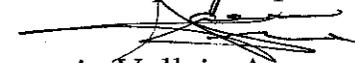
Consultores Casar, S.C.


Cristhian Padilla Cerda

Topete Zepeda y Asociados, S.C


Martín Topete Zepeda

Vargas Graf y Cia., S.C.


Ignacio Vallejo Aceves

González Flores Enciso y Asociados, S.C.


Jose Israel Campa Gonzalez

Asesores Empresariales Martínez Paula Karina Prieto Sánchez
Márquez, S.C.


Paula Karina Prieto Sánchez

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

Cuadro comparativo de propuestas de servicios profesionales de auditoría externa para el ejercicio 2011

Fecha de concurso: Febrero 15 de 2012.
 Fecha de fallo: Febrero 20 de 2012.

Despacho	Hororarios Dictamen Edos. Fin.	Hororarios Dictamen Fiscal	Suma Honorarios (1+2)	IVA (3 x .16)	Total (3+4)	HORAS DEL PROYECTO			Total Horas (6+7+8+9)	Costo por Hora (3/10)	Visita Preliminar (12/10)	Visita Final (13/10)	Experiencia Sector Público									
						Socio	Gerente	Encargado Staff														
1	33,925		33,350	5,336	38,686	25	35	55	115	290			Incluye Sector Educación									
						22%	30%	48%														
2	34,500		34,500	5,520	40,020	15	100		115	300			Incluye Sector Educación									
						13%	87%	0%														
3	40,000		40,000	6,400	46,400	10	20	65	160	250			Incluye Sector Educación									
						6%	13%	41%														
4	57,600		57,600	9,216	66,816	36	48	54	192	300			Incluye Sector Educación									
Antecedentes:																						
Se evalúa : Distribución de horas, Tiempo horas, Experiencia y Costo.																						
Se determina como despacho ganador a : Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Honorarios</th> <th style="width: 50%;">Horas</th> <th style="width: 50%;">Cto.x hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Totales</td> <td>\$161,408.00</td> <td>438</td> </tr> <tr> <td>Promedio</td> <td>\$53,802.67</td> <td>146</td> </tr> </tbody> </table>														Honorarios	Horas	Cto.x hora	Totales	\$161,408.00	438	Promedio	\$53,802.67	146
Honorarios	Horas	Cto.x hora																				
Totales	\$161,408.00	438																				
Promedio	\$53,802.67	146																				

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES
ACTA DE FALLO ECONÓMICO

Zapopan, Jalisco, a 20 de febrero de 2012

Visto para resolver sobre la asignación del concurso número (C03/2012) "**Contratación de la dictaminación de estados financieros periodo enero – diciembre 2011**", convocado por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

EL Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 1, 4, 5 fracción I, 12 fracción II, del Reglamento de Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adjudicaciones y Enajenaciones del **Instituto Tecnológico Superior de Zapopan** se invitaron a 10 despachos interesados en participar en el concurso Número C03/2012) "**Contratación de la dictaminación de estados financieros periodo enero – diciembre 2011**" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales correspondientes.

Que la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas, se presentaron 5 (**cinco**) despachos, denominados:

DESPACHO

GONZÁLEZ FLORES ENCISO Y ASOCIADOS, S.C.
TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS S.C.
ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.
VARGAS GRAF Y CIA., S.C.
CONSULTORES CASAR, S.C.

los cuales cumplen con los requisitos señalados en las bases, procediéndose en este acto a revisar el cuadro económico comparativo que contiene las propuestas de los despachos participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 43 y 44 Fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y artículo 29 del Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto Tecnológico Superior de Zapopan** en mérito de lo anterior, procede a resolver de acuerdo a las siguientes

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Debido a que el despacho Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. presentó la mejor propuesta referente a la distribución de horas de trabajo entre el personal que realizará el proyecto, el total de horas de trabajo y el costo de la auditoria, el Comité Interno del **Instituto Tecnológico Superior de Zapopan**, procede a adjudicar y se le adjudica a dicho despacho el contrato, a fin de que se lleve a cabo la realización de los trabajos mencionados en las bases del concurso C03/2012 "**Contratación de la dictaminación de estados financieros periodo enero – diciembre 2011**" a un costo de \$ 33,350.00 (treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

AMC



SEGUNDA.- Que a los despachos: Topete Zepeda y Asociados S C , González Flores Enciso y Asociados, S.C., Vargas Graf y Cia., S.C., y Consultores Casar, S.C , no se eligió su propuesta en virtud de que es superior a la empresa adjudicada.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo en un plazo no mayor de 10(diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente resolución.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones a que se refiere el **Punto 25 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que con forme a derecho correspondan.**

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones del **Instituto Tecnológico Superior de Zapopan** que asistieron a la reunión celebrada el día del presente fallo, a la cual no se presento ningún representante de los despachos participantes.

Por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan:

Ing. Alfonso Everardo Martín del Campo Gómez
Director General

C.P. Jorge Francisco Capilla Pacheco
Subdirector de Finanzas

Lic. Gildardo Núñez Vera
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE AÑO 2012, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL C. ING ALFONSO EVERARDO MARTÍN DEL CAMPO GÓMEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL DESPACHO DENOMINADO ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C., REPRESENTADA POR EL C. C.P.C. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "PRESTADOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES DEL ITSZ

I.- DECLARA EL INGENIERO ALFONSO EVERARDO MARTÍN DEL CAMPO GÓMEZ - QUE "EL ITSZ" ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

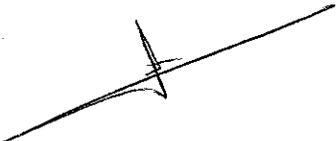
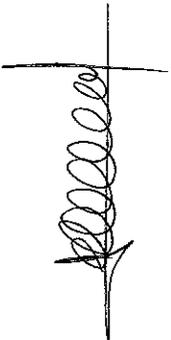
II - QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NÚMERO 19146 PROMULGADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001

III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN AL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO QUE COMPARECE A ESTE ACTO

IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJÍO EN ZAPOPAN, JALISCO.

V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO "EL ITSZ" REQUIERE LOS SERVICIOS DE UNA AUDITORIA EXTERNA, POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

AMS



VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE INVITO A DESPACHOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, INVITACIÓN QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL "EL ITSZ", EL PRESTADOR COMPARECIENTE RESULTÓ GANADOR DEL MISMO Y POR ELLO SE LE ADJUDICÓ EL SERVICIO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES DEL "PRESTADOR"

I.- DECLARA EL C. C.P.C. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO JUSTIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 36651, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN BOSCO COVARRUBIAS GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA

II - QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE JUSTIFICA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36651, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN BOSCO COVARRUBIAS GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE ALGUNA FORMA

III.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL "PRESTADOR", POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL LA CALLE REFORMA No. 1751-10, COL. LADRÓN DE GUEVARA, C P. 44600 TEL. 36 30 18 16 EN GUADALAJARA, JALISCO

AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - EL OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTADURÍA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORIA EXTERNA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- LA CANTIDAD DE UNO, QUE EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ITSZ" EN SUS INSTALACIONES EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DESCRITO EN SU PROPUESTA EMITIDA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2012



TERCERA.- FECHA LIMITE DE ENTREGA LO SERÁ EN SU TOTALIDAD EL DIA 28 DE MARZO DE 2012.

CUARTA - SANCIÓN- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "PRESTADOR" SERÁ SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL PRESTADOR

QUINTA - HORARIOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR "EL ITSZ" DE RECIBIDO, SE PRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN "EL ITSZ" CUYA UBICACIÓN YA QUEDÓ ASENTADA, SIENDO LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DÍAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE

SEXTA.- DEL MONTO DEL PAGO.- "EL ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DE HONORARIOS LA CANTIDAD DE \$ 33,350.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M N) MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, QUE "EL ITSZ" CUBRIRÁ CONTRA LA ENTREGA DEL DICTAMEN E INFORMES FINALES ACORDADOS Y RECIBIDOS CONJUNTAMENTE ENTRE EL ITSZ. A ENTERA SATISFACCIÓN.

SÉPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES.

OCTAVA.- "EL ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMPROMETIDOS.

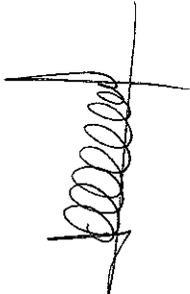
NOVENA.- TAMPOCO PODRÁ CONSIDERARSE A "EL ITSZ", COMO PATRÓN, POR LO QUE LAS RELACIONES LABORALES DE "PRESTADOR" CON SUS EMPLEADOS, SERÁN EXCLUSIVAMENTE DE RESPONSABILIDAD DE "PRESTADOR DE SERVICIOS EXTERNO".

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISIÓN DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO.

LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESTADOR GARANTIZA LA DICTAMINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL PUNTO No. 1 DE LAS BASES AL MOMENTO DE DETECTARSE INCUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN Y DICTÁMENES "EL ITSZ", LE HARÁ LA RECLAMACIÓN POR ESCRITO Y EL PRESTADOR, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN DE LOS DICTÁMENES, VERIFICARÁ LO RECLAMADO Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS A SATISFACCIÓN DE "EL ITSZ" Y DE MUTUO ACUERDO SE RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE

AMS

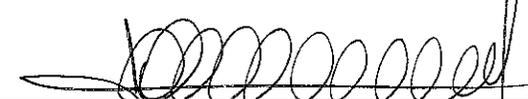


DÉCIMA SEGUNDA - DE LA JURISDICCIÓN - LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

POR "EL ITSZ"

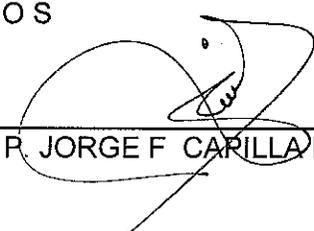

ING ALFONSO EVERARDO MARTÍN DEL CAMPO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR EL DESPACHO PRESTADOR"


C C P C LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LAE. GILDARDO NÚÑEZ VERA


C.P. JORGE F. CARILLA PACHECO